

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PAIHUANO**



Paihuano, 09 SEP 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; decreto alcaldicio N° 515, de fecha 28 de junio de 2021 que dispone nombramiento del Alcalde y Concejo Municipal por el período 2021-2024; y

CONSIDERANDO: La suscripción de contrato de comodato entre el Centro de Madres Santa Elena de La Ortiga, rol único tributario N° 75.399.800-4, representada legalmente por su Presidenta doña Verónica del Carmen Huerta Pizarro, cédula nacional de identidad N° 6.655.678-0 y la I. Municipalidad de Paihuano, a objeto de efectuar el préstamo de uso de las dependencias del inmueble inscrito a fojas 972 N° 841, año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña, el cual se encuentra debidamente individualizado en el referido instrumento, y en uso de mis facultades;

DECRETO: 736

1. APRUÉBESE, contrato de comodato de fecha 18 de agosto de 2021, suscrito entre el Centro de Madres Santa Elena de La Ortiga, ya individualizada supra y la I. Municipalidad de Paihuano.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroque el presente contrato con cargo al presupuesto del Departamento de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**EVELYN CORTÉS PASTÉN
SECRETARIA MUNICIPAL**

HAA/ECPLCA/MMG/mmg

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- DAEM
- Archivo.



**HERNÁN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE**

CONTRATO DE COMODATO

CENTRO DE MADRES SANTA ELENA DE LA ORTIGA

A

MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO

En Paihuano, a 18 de agosto 2021, entre el **CENTRO DE MADRES SANTA ELENA DE LA ORTIGA**, Rol Único Tributario 75.399.800-4, representado por su presidenta doña **VERÓNICA DEL CARMEN HUERTA PIZARRO**, cédula nacional de identidad número 6.655.678-0, ambas domiciliadas para estos efectos en calle única, La Ortiga, comuna de Paihuano, en adelante "**EL COMODANTE**" y por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**, Rol Único Tributario N° 69.040.600-4, representado en este acto por su alcalde don **HERNÁN AHUMADA AHUMADA**, Cédula de Identidad N° 13.255.299-1, por una parte, ambos domiciliados en calle Balmaceda S/N, comuna de Paihuano, en adelante "**EL COMODATARIO**", se ha convenido el contrato de Comodato a que se refieren las cláusulas siguientes:

PRIMERO: SINGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE

El comodante, declara ser propietario del inmueble ubicado en sitio N°, ubicado en La Ortiga, comuna de paihuano, que tiene una superficie aproximada de 743,77 m², y se encuentra individualizado en el Plano N° IV-1-3539-R, del Ministerio de Bienes Nacionales. El inmueble rola inscrito a fojas 972 N° 841 del año 2000 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vicuña, no registra rol de avalúo.

SEGUNDO: ANTECEDENTES

La **MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO** es una entidad de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio que contempla dentro de sus fines el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, teniendo la atribución de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público.

Por otro lado, el **CENTRO DE MADRES SANTA ELENA DE LA ORTIGA** constituye una organización comunitaria de carácter territorial representativa de las personas que residen en la localidad de La Ortiga, destinada a promover el desarrollo de quienes la conforman, defender sus intereses, velar por los derechos de sus asociadas y colaborar con las autoridades del Estado y de la Municipalidad de Paihuano.

Según consta en el certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Registro Civil de fecha 19 de agosto de 2021 que se acompaña a este contrato, el número de inscripción de la Persona Jurídica es el N° 106987, con fecha 20 de abril de 2011, y ésta se encuentra en estado vigente.



TERCERO: OBJETO

Que, por este acto el **CENTRO DE MADRES SANTA ELENA DE LA ORTIGA** entrega en comodato o préstamo de uso a la **MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO** una parte del inmueble singularizado en la cláusula primera, consistente en las letras **E, C, B, G, y J** de la planta **1er Nivel**, de conformidad a plano elaborado por Arquitecto del Departamento de Educación Municipal y que forma parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: VIGENCIA

El presente instrumento tiene vigencia desde el 01 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre del año 2021, pudiendo darse término anticipado por acuerdo de las partes o bien, se pruebe el mal uso que se le haya dado a la sede social, debiendo dar aviso con a lo menos 30 días de anticipación mediante carta certificada a los domicilios señalados en el presente instrumento.

QUINTO: USO

El Comodatario podrá utilizar las dependencias del inmueble singularizado en la cláusula **primera y tercera**, para ser destinado al funcionamiento del **Jardín Infantil La Ortiga**, el cual se llevará a cabo de Lunes a Viernes.

SEXTO: CONSTRUCCIONES, MEJORAS Y RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE

El Comodatario podrá introducir en el inmueble dado en comodato, todas las mejoras e implementaciones indispensables y necesarias para el mejor y expedito aprovechamiento de la misma, a objeto de cumplir con el fin para que ha sido arrendada y para el desarrollo de sus fines, siempre que no se dañen por esta vía las estructuras del Inmueble, señalando desde ya que el mismo se encuentra, al momento de suscribir este comodato, en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

Se conviene que todas las instalaciones que se efectúen en la propiedad entregada al Comodatario, podrán ser retiradas por el comodatario, una vez terminado el contrato, con excepción de aquellas que afecten la estructura física del inmueble, las cuales quedarán a beneficio de la propiedad.

Por otra parte, con objeto de que el Comodatario pueda ejecutar labores, trabajos e implementación recién descritas, y para que tales labores sean autorizadas y recibidas en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes por las autoridades competentes, el Comodante otorga en este acto poder especial al Comodatario para firmar en su representación, todas las solicitudes, planos, especificaciones y permisos que se requieran en conformidad a las citadas disposiciones para ser presentadas ante la Dirección de Obras Municipales respectiva, empresas de electricidad, empresas de agua y alcantarillado, empresas telefónicas, postulación de fondos ante entidades públicas y privadas y ante los servicios que corresponda.



El Comodante declara que pondrá a disposición del Comodatario los documentos que sean necesarios para que éste pueda tramitar y obtener los permisos y autorizaciones que sean pertinentes ante los organismos y autoridades públicas o privadas. Los costos derivados de la obtención de permisos y autorizaciones antes las autoridades pertinentes para los efectos señalados anteriormente, como también el costo de estas obras, serán de cargo exclusivo del Comodatario.

SEPTIMO: RESPONSABILIDAD

El Comodatario será plenamente responsable por todos los hechos y actos de las personas pertenecientes al Jardín Infantil La Ortiga que hagan uso de las dependencias del inmueble individualizadas en la cláusula tercera, debiendo mantener totalmente indemne al Comodante por cualquier acción o reclamo derivado de los mismos. No obstante lo anterior, la reparación de los daños estructurales que sean originados por una deficiente construcción del inmueble serán de costo del Comodante. Si debido a casos fortuitos o de fuerza mayor la propiedad quedare inadecuada para cumplir los fines de este contrato, se le pondrá término salvo acuerdo en contrario de las partes.

OCTAVO: GASTOS

Los gastos derivados del cuidado y conservación de la parte de la propiedad entregada en comodato; el pago de gastos comunes (agua – luz) y la mantención de áreas verdes serán de cargo de la Municipalidad. El pago de contribuciones es de cargo del Comodante.

NOVENO: EJEMPLARES

Este instrumento se otorga en cuatro ejemplares de idéntica fecha y tenor, quedando dos en poder del comodante y dos en poder del comodatario.

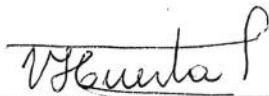
DÉCIMO: PERSONERIAS

La personería de don **Hernán Ahumada Ahumada** por La **MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO** consta en decreto alcaldicio N° 515, de fecha 28 de junio de 2021. La personería de doña **Verónica del Carmen Huerta Pizarro** para actuar a nombre del Centro de Madres Santa Elena de La Ortiga, se acredita con el certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro emitido por el Registro Civil de fecha 19 de agosto de 2021.




DECIMO TERCERO: DOMICILIO Y JURISDICCION

Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Vicuña y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

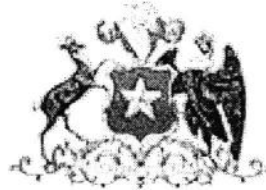


**VERÓNICA HUERTA PIZARRO
PRESIDENTA
CENTRO DE MADRES SANTA ELENA**



**HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PAIHUANO**





REPUBLICA DE CHILE



500404484080

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 19-08-2021

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°106987 con fecha 20-04-1971.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES SANTA ELENA
DOMICILIO : LA ORTIGA S/N
PAIHUANO
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 20-04-1971
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 07-03-2020
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

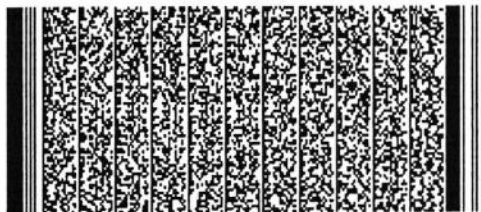
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	VERONICA DEL CARMEN HUERTA PIZARRO	6.655.765-0
SECRETARIO	ALEJANDRINA DEL ROSARIO ANGEL ROJAS	10.010.568-3
TESORERO	CLEMIRA DEL CARMEN ESPEJO DIAZ	4.964.790-5
1er DIRECTOR	MARIA CRISTINA LANDA MUÑOZ	5.336.152-8
2do DIRECTOR	JESSICA ESTER CORTES MONRROY	13.017.536-8
3er DIRECTOR	AMERICA ISABEL AGUILERA DIAZ	10.010.567-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 07-03-2020 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 19 Agosto 2021, 15:25.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

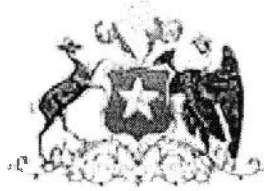
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 19-08-2021

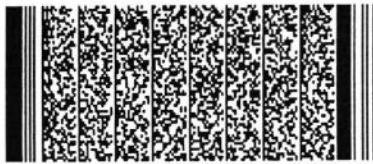
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°106987 con fecha 20-04-1971.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES SANTA ELENA
DOMICILIO : LA ORTIGA S/N
PAIHUANO
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 20-04-1971
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 19 Agosto 2021, 15:25.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

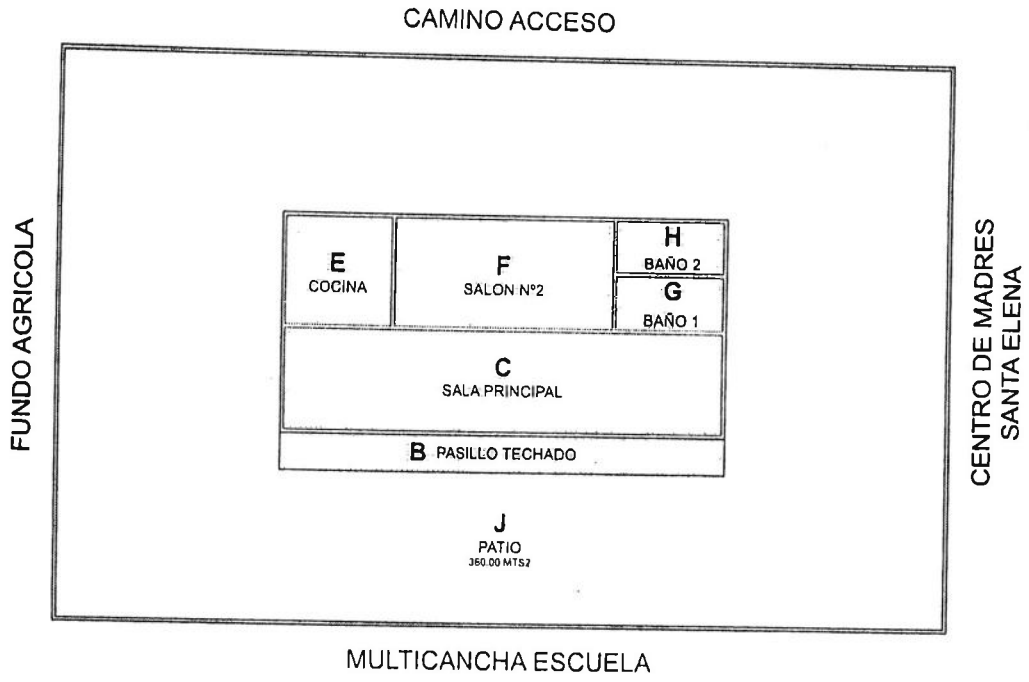


Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

PLANTA 1ER NIVEL



PLANTA 2DO NIVEL



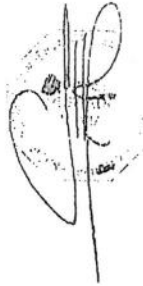

Fernando Andrés Rojas Tello
14.726.906-4
ARQUITECTO DAEM

**NOTARIA Y CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE
VICUÑA Y PAIHUANO
CERTIFICADO DE DOMINIO VIGENTE**

Folio N°:1876.-

Carátula N°:89626.-

Del inmueble ubicado en la Comuna de Paihuano que corresponde: al SITIO N°, ubicado en La Ortiga, inscrito a fojas novecientos setenta y dos (972) número ochocientos cuarenta y uno (841) del Registro de Propiedad del año dos mil (2000), a nombre de CENTRO DE MADRES SANTA ELENA, se encuentra vigente a la fecha y hora de emisión de este certificado.- En Vicuña y Paihuano, doce de mayo del año dos mil veintiuno a las 20:03 PM.- Certificado generado por PC



Firma Electronica Avanzada, Ley N° 19.799 -
AA Exoma Cert Suprema de Chile -
Certificado N° 123456902565 Verifone validez en htm: www.fojas.cl



INSCRIPCION DE DOMINIO

Fs. 972.-

Nº 841.-

Vicuña, Chile, a 21 de Diciembre de 2000.-

Don(ña) **CENTRO DE MADRES SANTA ELENA**, Chileno(a), , Cédula Nacional de Identidad N275.399.800-4, con Domicilio en HORCON BAJO, es dueño(a) del inmueble denominado Sitio Nº , ubicado en HORCON BAJO, Comuna de PAIHUANO, Provincia de ELQUI, IV REGION COQUIMBO, que tiene una superficie aproximada de 743,77 m², y se encuentra individualizado en el Plano Nº IV-1-3539-SR, del MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, Rol Nº 70-95/70-129, y que deslinda:

De conformidad al art. 22 del Reglamento de Conserv. de Bs. N. y en virtud de la Resolución Ejecuta Nº 021, de 14 de Marzo de 2001, del Servicio de Bienes Nacionales IV Región Coqui., se rectifica la delimitación del centro: en el sentido que la ubicación del Inmueble es en la Ortiga, y no Horcón Bajo como por error se indicó al centro. Vicuña 23 de Marzo de 2001. Copia de dicha Resolución de la Agrupada al final del presente Registro año 2001. Vicuña, 23 de Marzo de 2001.

7. N.º 3.035.-

- LOTJE A** SUP: 377,64 m²
- NORDESTE:** Jose Vidal Pizarro en 15,55 mts., separado por cerco.
- SURESTE:** Callejón de acceso en línea quebrada de 20,15 mts., y 19,00 mts., que lo separa del lote B, de la misma propiedad. **SUROESTE:** Club Deportivo Estrella del Oriente en 4,60 mts., separado por cerco.
- NOROESTE:** Ilustre Municipalidad de Paihuano - Escuela G-68 - en 35,10 mts., separado por cerco.
- LOTE B** SUP: 366,16 m²
- NORDESTE:** Terrenos Vacuos en 8,65 mts., separado por cerco. **SURESTE:** Camino Público de Vicuña a Alcohuaz en 33,80 mts. **SUROESTE:** Terrenos Vacuos en 13,45 mts., separado por cerco. **NOROESTE:** Callejón de acceso en 36,95 mts., que lo separa del lote A de la misma propiedad.



Inscripción ordenada por la Resolución Administrativa Nº ST-2349 de Fecha 04.12.2000, del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la IV Región Coquimbo, dictada por expediente administrativo Nº 041SA0000459 y de conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695, de 1979, y su Reglamento. Copia de la Resolución y Plano mencionados se agregan al final de este Registro bajo el Nº 841. Requirió el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Co.

